ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7122/2017

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1284/2017

ID – 323744

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS CENTRAL, CORDILLERA, PARAGUARÍ, CAAGUAZÚ, CAAZAPÁ, GUAIRÁ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, SAN PEDRO, CONCEPCIÓN Y AMAMBAY.

Contratista: RG INGENIERÍA DE RAMON GARCÍA SEGOVIA.

ÍTEM 5, 6, 7, 10 y 11.

2018

Contrato N° 7122/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma RG Ingeniería de Ramón García Segovia, domiciliada en Ruta Internacional N° 7 Dr. José G. Rodríguez de Francia Km 177 a 500 ms de la entrada Calle Yacu, San Miguel, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón García Segovia, con Cédula de Identidad N° 1.912.921, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por Objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017 para la "Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en los Departamentos Central, Cordillera, Paraguarí, Caaguazú, Caazapá, Alto Paraná, Canindeyú, San Pedro, Concepción y Amambay, bajo la modalidad de Contrato Abierto", Ítems 5, 6, 7, 10 y 11, detallados en la Sección III – Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Adenda N° 1 y Adenda N° 2.
g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 520 – 25 – 30 - 001, del Presupuesto de Programas de Inversión del presente Ejercicio Financiero.

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **323744.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1284/2017, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 4604/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4838/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El Plazo de Vigencia del Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción	Firmas Adjudicadas	% de Adjudicación	Cantidad de Horas Mínimas	Cantidad de Horas Máximas	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA Incluido)
5	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Caazapá	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	60	454,80	909	530.000	241.044.000	481.770.000
6	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el D epartamento de Guairá	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	60	439,80	879,60	530.000	233.094.000	466.188.000
7	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	60	1.677,60	2.517	570.000	956.232.000	1.434.690.000
10	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de San Pedro	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	60	447,60	895,20	540.000	241.704.000	483.408.000
11	Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Concepción	RG Ingeniería de Ramón García Segovia	60	435	869,40	550.000	239.250.000	478.170.000

Por un monto mínimo de ₲ 241.044.000 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones cuarenta y cuatro mil), IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 481.770.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones setecientos setenta mil), IVA incluido para el ÍTEM 5.

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Por un monto mínimo de ₲ 233.094.000 (guaraníes doscientos treinta y tres millones noventa y cuatro mil), IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 466.188.000 (guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones ciento ochenta y ocho mil), IVA incluido para el ÍTEM 6

Por un monto mínimo de ₲ 956.232.000 (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones doscientos treinta y dos mil), IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 1.434.690.000 (guaraníes un mil cuatrocientos treinta y cuatro millones seiscientos noventa mil), IVA incluido para el ÍTEM 7

Por un monto mínimo de ₲ 241.704.000 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones setecientos cuatro mil), IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 483.408.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientos ocho mil), IVA incluido para el ÍTEM 10

Por un monto mínimo de ₲ 239.250.000 (guaraníes doscientos treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil), IVA incluido y por un monto máximo de ₲ 478.170.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones ciento setenta mil), IVA incluido para el ÍTEM 11

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

El Plazo de Ejecución de las Obras se indica en la Sección III. Alcance de las Obras conforme al Cronograma de Obras adjunto.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e) de la Ley N° 2051/03).

El Programa de Ejecución de los Trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f) de la Ley N° 2051/03). (NO APLICA)

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g) de la Ley N° 2051/03).

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10 %) del monto total máximo del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i) de la Ley N° 2051/03).

Las Multas por Atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inciso j) de la Ley N° 2051/03).

ÍTEM 5: "Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Caazapá".

ÍTEM 6: "Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Guairá".

ÍTEM 7: "Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Alto Paraná".

ÍTEM 10: "Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de San Pedro".

ÍTEM 11: "Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en el Departamento de Concepción".

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las Causales y el Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l) de la Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO:

Ítem 5: Departamento de Distribución Regional Caazapá.
Ítem 6: Departamento de Distribución Regional Guairá.
Ítem 7: Departamento de Distribución Regional Alto Paraná.
Ítem 10: Departamento de Distribución Regional San Pedro.
Ítem 11: Departamento de Distribución Regional Concepción

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 ENE. 2018

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

Ramón García Segovia
C.I. N° 1.912.921
RG Ingeniería de Ramón García Segovia
RUC N° 1912921-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

ING. ALCIBIADES CANTERO SILVERA
DR/OC
ANDE

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General